



**RESUMEN DE INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORIA**

Guadalajara Jal., 25 de enero 2017.

<b>ENTE REVISADO</b>	Dirección General Administrativa de la Contraloría del Estado,		
<b>OFICIO DE COMISIÓN</b>	<b>No.</b>	2623/DGDE/2015	<b>Programa de Trabajo</b>
	<b>Fecha</b>	01 de junio de 2015	2015
Control Interno, Bancos, Adquisiciones realizadas directamente por la Contraloría del Estado, Almacenes, Proveedores y Adquisiciones realizadas por la anteriormente llamada Secretaría de Administración y 2 y 5 al Millar Estatal	<b>OBSERVACIONES</b>		
	<b>NO RELEVANTES</b>	<b>RELEVANTES</b>	<b>TOTAL</b>
Adquisiciones realizadas directamente por la Contraloría del Estado	00 (--)	01 (1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6)	01
<b>Total</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>01</b>

**Número de Auditoría: 18/N-07/2015.**

**Objetivo:**

Verificar que las actividades de la Dirección General Administrativa, Dirección de Área de Servicios Generales y sus áreas dependientes, la Dirección de Área de Recursos Humanos y Financieros y sus áreas dependientes, la Dirección de Informática y sus áreas dependientes, se realicen de acuerdo a las atribuciones y lineamientos contenidos en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley de Responsabilidades de los servidores Públicos del Estado de Jalisco, Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Ley del Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Reglamento del Proceso de Entrega-Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco 7 de junio de 2012, Reglamento que Regula el Control y Manejo de la Documentación Soporte del Gasto Público que efectúan de manera directa con cargo al fondo revolvente, las Dependencias y Entidades Públicas descritas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, cuyo ejercicio del gasto afecta a las partidas presupuestales autorizadas en el Presupuesto de Egresos en vigor, Manual de Organización de la Contraloría del Estado, Manual de Procesos de la Contraloría del Estado, Manual de Procesos de la Secretaría de Administración (diciembre 2009), Manual de Adquisiciones, Padrón de Proveedores y Administración de Almacenes, Lineamientos para el ejercicio y comprobación de los recursos del cinco y dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 16 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, entre otros.

Comprobar que los registros y controles aplicables en las diferentes áreas se realicen con estricto apego a la normatividad vigente, así mismo que los controles internos faciliten los procesos establecidos, con la finalidad de que las erogaciones por los bienes y servicios efectivamente recibidos, se ajusten al presupuesto autorizado y se realicen con apego a disposiciones legales y administrativas aplicables y criterios de racionalidad, austeridad, legalidad, transparencia y honestidad.

**Alcance:**

Se analizó el Control Interno de la Dirección General Administrativa/ Dirección de Área de Servicios Generales y sus áreas dependientes, Dirección de Área de Recursos Humanos y Financieros y sus áreas dependientes, Dirección de Informática y sus áreas dependientes, relacionados con Bancos, Adquisiciones realizadas directamente por la Contraloría del Estado, Almacenes, Proveedores, Adquisiciones realizadas por la anteriormente llamada Secretaría de Administración y 2 y 5 al Millar Estatal.

Se analizó la existencia de Reglamentos, Manuales y Políticas Internas, las cuales permitieran evaluar su aplicación, con la finalidad de constatar que los controles internos, procesos y sistemas utilizados para el control y registro de Bancos, Adquisiciones realizadas directamente por la Contraloría del Estado, Almacenes, Proveedores, Adquisiciones realizadas por la anteriormente llamada Secretaría de Administración, y 2 y 5 al Millar Estatal, aseguren la calidad en la gestión pública gubernamental y brinden un marco de transparencia, honestidad y legalidad en la aplicación de los recursos.

Derivado de lo anterior, mediante el oficio N° 3273/DGDE/2015 de fecha 02 de julio de 2015, dirigido al Mtro. Héctor Rafael Pérez Partida Secretario de Planeación, Administración y Finanzas, se solicitó información y documentación concerniente a la Adquisición del "Proyecto Calipso, Software Integral de Gestión, Administración y Control para la Contraloría del Estado", considerando que algunos los resultados preliminares corresponden a la Dirección General de Abastecimientos de la anteriormente denominada Secretaría de Administración actualmente Subsecretaría de Administración adscrita a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, los cuales fueron presentados e informados mediante oficio 4632/DGDE/2016 de fecha 01 de agosto de 2016 por este Órgano Estatal de Control y que una vez analizada y valorada la información proporcionada mediante su oficio SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0752/2016 de fecha 02 de septiembre de 2016, resultó sin solventar la observación.

**Adquisiciones realizadas directamente por la Contraloría del Estado**

**Obs. 1**

1.- En resumen de la observación número 2, referente a la Solicitud de Aprovisionamiento N° 14-0575-00/2010 de fecha 12 de noviembre de 2010, por importe de \$3'987,597.00, con la que se dio inicio al proceso de la Adjudicación Directa número AD91/2010; "Proyecto Calipso, Software Integral de Gestión, Administración y Control para la Contraloría del Estado", autorizada por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado, a través de la Orden de Compra número 36804 de fecha 03 de diciembre de 2010, formalizado mediante el Contrato número 436/10 de fecha 30 de noviembre de 2010; y de la revisión del Expediente de dicha adquisición en copias

000309

certificadas, que nos fue proporcionado por la Dirección General de Abastecimientos de la Subsecretaría de Administración a través de la Dirección General de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Finanzas, ambas adscritas a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, mediante oficio N° DGA/F-0223/2015 de fecha 09 de julio de 2015, y oficio N° SEPAF/FIN/DGAI/DAEF/0602/2015 de fecha 13 de julio de 2015, respectivamente; adquisición que fue pagada con recursos financieros que provinieron del 2 y 5 al millar estatal, se observó lo siguiente:

1.1.- Solicitud de Aprovisionamiento tramitada en la anteriormente denominada Secretaría de Administración, de la cual se observó que **no está totalmente requisitada**. Así mismo, la **descripción** asentada del servicio a adquirir en la citada Solicitud, es diferente a la descripción señalada en el **oficio DGA/N° 0432/10** de fecha 22 de noviembre de 2010, signado por el Ing. José David Vázquez Matamoros en su momento Director General Administrativo de la Contraloría del Estado, con que se solicitó que el proceso de la adquisición en mención fuera por adjudicación directa al Proveedor Intecpro, S.C., **responsabilizándose al respecto**.

1.2.- No obstante la falta de firma del Titular de la Contraloría del Estado en el oficio de justificación número **DGA/N° 0432/10** de fecha 22 de Noviembre de 2010, signado por el Ing. José David Vázquez Matamoros, quién en su momento fungía como Director General Administrativo, de la Contraloría del Estado, a la atención del C.P. Carlos Barrón Zepeda, quién en su momento fungía como Director General de Abastecimientos, con que se solicitó que la adquisición fuera a través de Adjudicación Directa al Proveedor Intecpro, S.C., **responsabilizándose al respecto, se tramitó** ante la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado quien la autorizó en su momento.

1.3.- En las copias documentales que integran el expediente de la adquisición en cuestión, no se localizó evidencia con respecto a: **El Dictamen Técnico y la asignación de un Líder de Proyecto**, que debió emitir la Dirección de Ingeniería de Sistemas, dependiente de la Dirección General de Informática de la anteriormente denominada Secretaría de Administración, actualmente fusionada en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

1.4.- Del expediente en copias certificadas de la adquisición a través de la Solicitud de Aprovisionamiento N° **14-0575-00/2010** de fecha 12 de noviembre de 2010, en que constan **El cuadro comparativo y El Resolutivo** de fecha 29 de noviembre de 2010, emitido por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de la anteriormente denominada Secretaría de Administración, actualmente fusionada en la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, con que se admite se proceda con la Adjudicación Directa a la empresa Intecpro, S.C., de dichos documentos se observó que carecen del nombre, puesto y cargo de las personas, funcionarios y/o servidores públicos que los están firmando (firma ilegible).

1.5.- Se **observó** incongruencia entre la fecha de la Orden de Compra N° 36804 (03/dic/10) y el Contrato N° 436/10 (30/nov/10).

1.6.- Diferente fecha de entrega contemplada en la Orden de Compra N° 36804, en el Anexo de Entregas, y en el Contrato N° 436/10.

SIMBOLOGÍA  
(NR) =No Relevante

(R) = Relevante

000308



Contraloría del Estado

OFICIO: 0686/DC/2017  
DESPACHO DE LA CONTRALORA

Guadalajara, Jal a 31 de enero del 2017

**LIC. LUIS GONZALO VÁZQUEZ CABELLO**  
**DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**  
**PRESENTE.**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que aprovecho la oportunidad para atender a su petición expuesta en el memorando DGA/79/2017. En ese sentido me permito hacer la manifestación de "Aceptación" de la prórroga.

No sin antes, conminarle a realizar lo correspondiente para efectos de atender de manera cabal a la Auditoría que se indica en el documento en cita.

Sin más por el momento me despido.

Atentamente,

*[Signature]*  
Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

CONTRALORIA DEL ESTADO  
**RECIBIDO**  
31 ENE 2017  
DIRECCION GRAL. DE CONTROL Y EVALUACION  
A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

c.c.p. Lic. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo. Para su conocimiento.

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORIA DEL ESTADO

31 ENE 2017

DESPACHADO

OFICINA DE PARTES

000307

Av. Vallarta 1252  
Col. Americana C.P. 44160  
Guadalajara Jalisco, Mexico  
Tel: 01 (33) 3668 1633  
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo"

**Contraloría del Estado**  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralera del Estado de Jalisco  
Presente:

Le envío un cordial saludo, así como aprovecho el presente medio para hacer de su conocimiento lo siguiente:

Recibí el oficio: 0257/DGDE/2017 con fecha de expedición 16 de Enero del 2016 en el cual contiene el "INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA Y CÉDULAS DE OBSERVACIONES" de la Auditoría y Comisión No. 2623/DGDE/2015 practicada a esta H. Dirección General Administrativa y sus Áreas respecto a las Rubros: a) Control Interno, b) Bancos, c) Adquisiciones realizadas directamente por la Contraloría del Estado, d) almacenes, e) Proveedores, f) Adquisiciones realizadas por la anteriormente llamada Secretaría de Administración y g) 2 y 5 al Millar Estatal, en relación con los Recursos autorizados por el periodo comprendido del 01 de Enero de 2010 al 31 de Diciembre de 2010, del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, del 01 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, del 01 de Enero de 2013 al 31 de Diciembre de 2013, del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, en la que se considera por parte de esta H. Autoridad 06 Observaciones sin solventar, otorgándonos un término de 05 días naturales contados a partir del día siguiente de la recepción de dicho oficio, para que remitamos las constancias documentales necesarias para la solventación de las observaciones en comento.

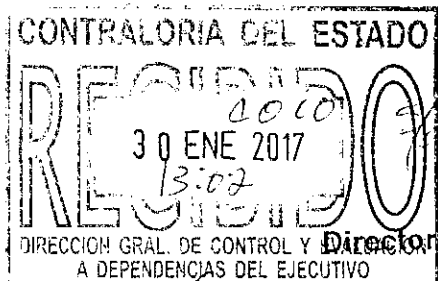
En ese orden de ideas, y con el objetivo de dar cabal y completo cumplimiento a lo descrito en el párrafo anterior, le solicito de la manera más atenta una PRORROGA de 22 veintidós días hábiles, para dar respuesta al pliego de Resultados de Auditoría y Cédula de Observaciones emitidas por esta H. Institución.

Cabe mencionar que dicha solicitud prórroga obedece al tiempo pertinente y necesario para la recabación de la Información correspondiente y poder dar una respuesta eficaz y completa a lo petitionado por la Autoridad de Control.

Por lo anteriormente expuesto, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Luis Gonzalo Vázquez Cabello  
General Administrativo de la Contraloría del Estatal.



DIRECCIÓN GRAL. DE CONTROL Y EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO  
cc. Lic. Jorge Guillermo Ojeda Preciado.- Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo. Para su posterior conocimiento.  
cc. Lic. Avelino Bravo Cacho.- Director General Jurídico de la Contraloría del Estado.- Para su conocimiento.  
cc. L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro.- Encargado de la Dirección de Área de Auditoría adscrita a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado.- Mismo fin.

*Handwritten notes:*  
J. Vázquez  
• A. Bravo Cacho  
• J. Ojeda Preciado  
• T. Valenzuela Lázaro  
31/01/2017